



Burgos, 17 de junio de 2020

Estimado asociado:

Hoy, 17 de junio, se publica en el BOE el Real Decreto 569/2020 por el que se establece el **Programa MOVES II**, mediante el cual las comunidades autónomas reciben fondos estatales para la concesión directa de ayudas a empresas, autónomos, particulares, comunidades de propietarios y administración para las siguientes actuaciones:

- a. Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas
- b. Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
- c. Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.
- d. Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.

Castilla y León recibirá para este Programa la cuantía global de 5.129.706 €.

- **La actuación 1 (adquisición de vehículos de energías alternativas).** Para la adquisición de turismos, furgonetas, autobuses, camiones, cuadriciclos o motocicletas. Las ayudas directas estarán entre los 750 y los 15.000 euros en función del tipo y su motorización (híbrido enchufable, eléctrico puro o gas, combustible reservado solo al transporte pesado porque las alternativas eléctricas no cuentan con suficiente desarrollo). En el caso de los vehículos ligeros eléctricos, la subvención

puede llegar a los 5.500 euros si incluye el achatarramiento del vehículo antiguo.

- **Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.** Se establece un límite de ayudas de 100.000 euros por destinatario último y convocatoria. La ayuda será el 30% para el caso de empresas que sean personas jurídicas y un 40 % para autónomos, particulares, comunidades de vecinos, etc.
- **Actuación 4. Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.** Por ejemplo, actuaciones que faciliten el acceso al centro de trabajo a pie o en bicicleta (inversión en aparcamiento de bicicletas, dotación de vestuarios, etc...). Disposición de líneas específicas de transporte colectivo y autobuses lanzadera a los centros de trabajo o actividad. Fomento el uso del transporte público o colectivo. Plataformas y sistemas de vehículos compartidos.
- Se establece para esta actuación un límite de ayuda de 500.000 euros por destinatario último y convocatoria, salvo que la CCAA establezca un límite inferior. La ayuda será del 40% del coste subvencionable para los destinatarios últimos de ayuda, salvo para aquellos destinatarios sin actividad comercial ni mercantil en cuyo caso la ayuda será del 50%.

Se enviará una Circular específica y más completa sobre este Programa MOVES II.

Dicho Programa se encuentra enmarcado en el Plan de Impulso a la Automoción, que a continuación le resumimos.

Con carácter transversal para **todas las empresas** (se contemplan programas para el fomento de la adquisición de vehículos de energías alternativas, avales ICO para renovación de los vehículos comerciales e industriales, incluyendo autobuses, apoyo fiscal a las inversiones realizadas relativas a la movilidad sostenible, etc.), se ha presentado

por el Gobierno el **“Plan de Impulso de la Cadena de Valor de la Industria de la Automoción”**.

Siguiendo la información recibida de FENIE, podemos resumir en que dicho Plan se incluyen 20 medidas de tipo económico, fiscal, normativo, logístico, de competitividad, de formación y cualificación profesional, de compra pública sostenible y de planificación estratégica que dan cobertura a toda la cadena de valor de la industria. Además, este Plan promueve una movilidad segura y sostenible en un contexto de cambios asociados a la descarbonización y de transformación digital.

El Plan cuenta con un presupuesto de 3.750 millones de euros e incluye medidas de impacto a corto plazo, que se implementarán y ejecutarán en este año 2020, y medidas estratégicas de medio plazo, que se implementarán y ejecutarán a partir del próximo año 2021 y que podrán ser financiadas con el apoyo de los fondos europeos para la recuperación.

### **Plan MOVES**

Se pone en marcha la edición 2020 del Programa de impulso a la movilidad eléctrica y sostenible (Programa MOVES) dotado con 100 millones de euros.

Se prevé que cada millón de euros destinado al plan MOVES suponga la generación de entre 3,6 y 4,1 millones de euros adicionales al PIB nacional y un aumento de los ingresos fiscales de entre 1,5 y 1,6 millones de euros. Este programa está dotado con 100 millones de euros, y su gestión se llevará a cabo de forma compartida con las Comunidades Autónomas de acuerdo con sus competencias.

### **Línea de avales ICO-COVID**

Se establece un sub-tramo específico de la línea de avales ICO-COVID para la financiación de la renovación de la flota de vehículos para uso profesional. Este subtramo está dirigido a autónomos y empresas, y facilitará la renovación de los vehículos comerciales e industriales, incluyendo autobuses y autocares con avales de hasta el 80%.

### **Fiscalidad para impulsar la competitividad**

En contexto de la automoción, el Plan incluye determinados incentivos fiscales por importe de 100 millones de euros como palancas complementarias a las medidas de inversión y normativas para el impulso a la movilidad eléctrica y sostenible. Entre ellos figura el apoyo fiscal a las inversiones realizadas relativas a la movilidad eléctrica, sostenible o conectada o la habilitación de uso parcial del superávit de las Entidades locales para la renovación eficiente de las flotas. Además, el Plan contempla la puesta en marcha de una reforma integral de la fiscalidad del transporte.

### **El Compromiso de la Industria de la Automoción**

En el marco de la puesta en marcha de este Plan, la industria española de automoción, en concreto el sector de fabricantes de vehículos y de componentes, se ha fijado como objetivo avanzar en la descarbonización del parque de vehículos y en la atracción de nuevos modelos eléctricos y electrificados para su fabricación en España. Para ello priorizará sus esfuerzos de inversión de modo que en 2030 se alcance al menos una producción anual de entre 700.000 y 800.000 vehículos electrificados (eléctrico puro y enchufable) y los componentes necesarios, lo que permitirá mantener la cuota anual del 12% de penetración en el mercado europeo.

La industria trabajará además para el desarrollo de las infraestructuras de recarga públicas, impulsará la movilidad compartida, impulsará la industria 4.0 y desarrollará programas de atracción de talento cualificado, entre otras medidas. El objetivo es propiciar un entorno que contribuya a atraer la inversión necesaria para que el desarrollo del ecosistema de movilidad pueda alcanzar en España en 2040 los 310.000 millones de euros de cifra de negocio, manteniendo la relevancia del sector industrial de fabricación de vehículos y de componentes en el entorno internacional, a la vez que se apoya el desarrollo de las nuevas líneas de negocio que deben acompañar dicho ecosistema.

Se adjunta copia del mencionado Plan de Impulso de la Cadena de Valor de la Industria de la Automoción.

Un saludo,

DOLORES PERAITA PERAITA

Secretaria

[fec@fecburgos.com](mailto:fec@fecburgos.com)

Avenida de Castilla y León, 22-2ª pta. 09006 Burgos

Telf. 947 237 699